

APORTACIÓN A LA COMUNIDAD CONSORCIAL

En Zaragoza, mi residencia, a ** de ** de dos mil **.

Ante mí, **, Notario del Ilustre Colegio de Aragón. -----

-----**COMPARECEN**-----

Los cónyuges **DON AAA**, jubilado, y **DOÑA BBB**, ama de casa, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, con domicilio en **.- Con D.N.I.-N.I.F. números ** y **.

De vecindad civil aragonesa y casados en régimen legal supletorio aragonés de consorcio conyugal. -----

Identifico a los comparecientes por sus D.N.I. reseñados y exhibidos. -----

INTERVIENEN: en su propio nombre y derecho y declaran que no actúan como fiduciarios o por cuenta de terceros. -----

Tienen, a mi juicio, la capacidad y legitimación legales necesarias para verificar la ampliación de la comunidad conyugal consignada en esta escritura; y al efecto.

----- **EXPONEN** -----

I.-----

A.- Que los comparecientes contrajeron matrimonio entre sí, en Zaragoza, el día **, figurando inscrito en el Registro Civil de Zaragoza, al Tomo **, Página **, según resulta de su Libro de Familia, Serie * número **, que me exhiben y del que deduzco fotocopia en lo pertinente que incorporo a esta matriz.-----

B.- Que su régimen económico matrimonial, conforme al artículo 9-2 del Código Civil, en defecto de capitulaciones matrimoniales y dada la común vecindad civil aragonesa de los contrayentes, es el legal supletorio aragonés de consorcio conyugal. -----

II.- Que **DON AAA** es dueño en pleno dominio con carácter privativo de la siguiente finca, actualizada su descripción y linderos conforme a Catastro:

URBANA.- Casa con almacenes, sita en ** (Zaragoza), en la **calle ** número **.-** Ocupa el terreno una superficie de ** metros cuadrados, de los que la edificación ocupa en planta una superficie de ** metros cuadrados.- La casa, destinada a vivienda, consta de dos plantas, con una superficie construida en cada planta de ** metros cuadrados.- Existen tres almacenes, de una sola planta, ocupando cada uno de ellos una superficie construida en planta de **, ** y ** metros cuadrados, respectivamente.- La superficie construida total del inmueble es de ** metros cuadrados.- Linderos: frente, calle **; derecha entrando, inmueble número ** de la calle **; izquierda, inmueble número ** de la calle **; y fondo, inmueble número ** de la calle **.

VALOR fiscal de referencia, año 2.012: * euros.-**

REFERENCIA CATASTRAL: ***.- Así resulta de certificación catastral acreditativa de la referencia catastral y/o descriptiva-gráfica a nombre del cónyuge aportante, que yo, el Notario, he obtenido por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2.003 de la Dirección General del Catastro, solicitada a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz.

Habiéndose cumplido la obligación de aportar la referencia catastral les hago saber que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro.

REGISTRO.- Tomo **, libro **, folio **, finca número **, del Registro de la Propiedad de **.

TITULO.- Adquirió DON AAA el inmueble descrito, con carácter privativo, por título de adjudicación en disolución de condominio de bien privativo efectuada con sus hermanos, Don ** y Doña **, formalizada en Escritura autorizada en ** el día ** por el Notario Don ** con el número ** de protocolo. -----

SITUACIÓN POSESORIA.- Libre de arrendamientos, inquilinos y ocupantes, según manifiestan.-----

TRIBUTOS.- Solicitada por mí, el Notario, información al respecto a los comparecientes, declaran que la finca descrita se encuentra al corriente en el pago de tributos, especialmente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- Advierto yo, el Notario, que el bien objeto de la presente queda afecto al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente.

SERVIDUMBRES.- Se remiten a lo que resulte del Registro de la Propiedad.

CARGAS.- Salvo afecciones fiscales, libre de cargas y gravámenes, según manifiestan.

COMPROBACION DE TITULARIDAD Y CARGAS.- A los efectos del artículo 175 del Reglamento Notarial, yo, el Notario, hago constar que, por imposibilidad técnica al no estar todavía disponible el sistema, no he podido acceder por vía telemática a los asientos registrales de las fincas descritas.- Y que la parte adquirente del bien y/o beneficiaria del derecho, además de por motivos de urgencia que expresamente hace constar, ha renunciado expresa-mente a la información sobre la titularidad y estado de cargas de la finca descrita, porque, según manifiesta, tiene conocimiento de la situación registral del inmueble, se declara satisfecha de la información resultante del título y de las afirmaciones de la parte transmitente del bien y/o constituyente del

derecho que le satisfacen y tenerlo así pactado las partes, quedando informados por mí, el Notario, del valor y alcance de dicha renuncia a la información registral.- Esta declaración la realizan los comparecientes a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 175.5 del vigente Reglamento Notarial, sin que ello pueda ser entendido como abdicación o renuncia de ningún derecho o acción que pudiera corresponderles.

La descripción de la propiedad inmobiliaria, su titularidad y la situación de cargas y gravámenes antes expuesta, resultan de las manifestaciones realizadas por la parte transmitente del bien y/o constituyente del derecho y de la titulación presentada.

PRESENTACIÓN-COMUNICACION.- A efectos de lo dispuesto en los artículos 196 y 249 del Reglamento Notarial, manifiesta los interesados de modo formal y expreso su voluntad de que no se expida copia autorizada electrónica ni se efectúe la presentación telemática del contenido de la presente escritura al Registro de la Propiedad y/o Mercantil competente a través del Sistema de Información Central del Consejo General del Notariado debidamente conectado con el Sistema de Información corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.- Y, además, ninguno de los otorgantes, previa mi advertencia, solicita que se efectúe la comunicación por vía de telefax de la presente escritura a dicho Registro.

Yo, el Notario, les advierto que la situación registral existente con antelación a la presentación en el Registro de copia autorizada de este instrumento público prevalece sobre las manifestaciones de la parte transmitente del bien y/o constituyente del derecho antes expresadas.

Asimismo, advierto a las partes que pueden obtener copia autorizada de esta escritura dentro del plazo reglamentariamente establecido.

III.- APORTACIÓN A LA SOCIEDAD CONYUGAL.

A.- Los cónyuges comparecientes, **DON AAA y DOÑA BBB**, a efectos de ampliar su comunidad consorcial, y conforme a lo dispuesto en el artículo 215 del vigente Código del Derecho Foral de Aragón, pactan expresamente la atribución al inmueble descrito privativo del esposo, la condición de bien común de su consorcio conyugal al cual se aporta, y solicitan del Sr. Registrador de la Propiedad que así lo haga constar en los libros a su cargo.

B.- Esta ampliación de su comunidad consorcial no constituye una transmisión patrimonial a título gratuito sino oneroso, puesto que se hace constar expresamente que la masa consorcial deberá realizar el oportuno reintegro al cónyuge aportante del importe actualizado de lo aportado, reintegro que se efectuará en el momento de la

liquidación de la comunidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 215.2, 226, 262, 263 y 265 del Código del Derecho Foral de Aragón, quedando de tal forma además explicitada la causa jurídica de este negocio de aportación onerosa.

C.- En consecuencia, solicitan de la Oficina Liquidadora para esta aportación la **exención fiscal** prevista en el artículo 45-I-B-3 del Texto Refundido de T.P. y A.J.D. de 24 de Septiembre de 1.993, que también distingue las recíprocas prestaciones de este negocio jurídico, verificadas en momentos distintos: la aportación del cónyuge, efectuada en el momento presente, y la adjudicación a su favor en pago de la misma y a cargo de la sociedad conyugal, diferida hasta el momento de su disolución, estableciendo para ambas la exención fiscal solicitada.

Y hacen constar igualmente ante el Ayuntamiento procedente, que asimismo se encuentra no sujeta al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conforme a lo dispuesto en el artículo 104-3 de la Ley de Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo.

IV.- Expuesto cuanto antecede, los comparecientes.-----

-----**OTORGAN**-----

PRIMERO.- Los cónyuges comparecientes, DON AAA y DOÑA BBB, ratifican la APORTACIÓN A LA SOCIEDAD CONYUGAL formalizada en la parte expositiva de esta escritura.-----

SEGUNDO.- Los comparecientes aceptan este instrumento público en su íntegro contenido.-----

El Notario autorizante, en cumplimiento de la LOPD, les informa de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado, así como de esta Notaria, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente. Sus datos no serán cedidos a salvo de lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos. --

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**-----

Así lo dicen y otorgan los comparecientes, a quienes hago de palabra las reservas y advertencias legales, especialmente las fiscales, y más concretamente las relativas a la obligación de presentación de los documentos a liquidación, el plazo de presentación,

las responsabilidades y consecuencias por la falta de presentación y la afección de los bienes al pago del Impuesto, así como, en relación con fincas urbanas, sobre el plazo de presentación de la declaración sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y las responsabilidades por la falta de presentación.

Leída por mí esta escritura, a los comparecientes, previa renuncia de su derecho a leerla por sí, del que les enteré, la aprueban aquellos y la firman conmigo.-----

Y yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el acto se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes, de que, después de la lectura, los comparecientes han hecho constar que han quedado debidamente informados del contenido del instrumento público y que han prestado a éste su libre consentimiento, y, en cuanto sea procedente, del contenido de este instrumento público extendido en---folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie---, números---y los---siguientes en orden correlativo.
